



Vehículos con matrícula extranjera en zonas de frontera tienen plazo para legalizar su tránsito hasta el 27 de diciembre de 2018

Bogotá, junio 8 de 2018 (@MintransporteCo) -

- El Ministerio de Transporte, la Cancillería, la DIAN y el Ministerio de Comercio conformarán una comisión regional para analizar los alcances de la medida que cubre a los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- La fecha límite para hacer este trámite ante las alcaldías de los municipios pertenecientes a los departamentos fronterizos vence el próximo 27 de junio, por lo que el Gobierno Nacional decidió extender este plazo por seis meses más.

Los propietarios de vehículos, motocicletas y embarcaciones fluviales menores con matrícula extranjera, que al 27 de diciembre de 2017 contaban con autorización de internación temporal vigente, y los de matrícula venezolana que estaban en territorio colombiano al momento del cierre de frontera decretado por el gobierno venezolano en agosto 19 de 2015, deberán realizar el trámite de dicho permiso de internación antes del 27 de diciembre de 2018.

El Ministerio de Transporte convocó la conformación de una comisión regional para revisar la implementación de la medida, en aras de garantizar el tránsito en las unidades especiales de desarrollo fronterizo en los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada, establecidas en el decreto 1814 de 1995. Esta comisión se reunirá el miércoles 20 de junio en Cúcuta.

“Entendemos el sentir de la comunidad y de los diferentes actores en las zonas de frontera. Con el fin de dar una solución definitiva nos reuniremos con las autoridades locales y departamentales, así como con diferentes gremios para analizar la situación y, si es el caso, realizar los ajustes normativos”, aseguró el Viceministro de Transporte, Andrés Chaves.

Por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, ha propiciado un diálogo con las autoridades locales y departamentales de la zona fronteriza con Venezuela con el objetivo de que la aplicación de las disposiciones gubernamentales tenga impactos positivos y contribuyan a superar la compleja situación que afronta dicha frontera.

Para ello se promovió, con las diferentes entidades competentes del Gobierno, acordar con las regiones un plan de acción que atienda a las inquietudes que allí se han presentado y en un periodo de tiempo razonable.